



LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — MENSUAL UN PESO ORO—

—Director—

Dor. Carlos Perujo

—Redactor—

Agustín Ortega

—Administrador—

Colocolo Chuearro

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta imprenta

ALMANAQUE

Jueves — 19 Santa Isabel reina y S. Ponciano papa.

Viernes — 20 Stos. Félix de Valois y Edmundo rey.

Sábado — 21 La Presentacion de Ntra. Señora y S. alberto.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera, Noviembre 15 de 1885.

NUEVOS MERCADOS DE CARNES.

Tenemos el mayor placer en dar a la publicidad los siguientes párrafos de una carta del señor don Francisco Gutiérrez Zorrilla, comisionado de la Sociedad Nuevos Mercados de Tasajo, y que nos han sido facilitados por la persona a quien venia dirigida:

Para que se pueda apreciar el error en que están los que todavía juzgan de sí los mercados para el tasajo están ó no abiertos en España, voy á citar los nombres de las varias casas que sólo en las tres provincias más próximas á ésta, (Santander) tienen almacenes con tasajo que venden al por mayor, recibiéndolo directamente del Rio de la Plata: en San Sebastian. Viuda J. Aurrecochea; en Bilbao, Pedro Izarralde y J. P. de Uribe; en Valladolid hay cuatro almacenes al por mayor que reciben tasajo por miles de fardos; en Santander la firma de Espina y don Ramon Torcida, y por el mismo tenor existen en la mayor parte de las provincias españolas casas que reciben tasajo directamente del Plata.

«Veo tambien que se ha vulgarizado la creencia errónea de que en España sólo tiene aceptación el tasajo flaco. Proviene esto sin duda de alguna mala interpretación; en España se exige y prefiere lo magro ó sea la hobra pero de la res gorda, es decir la carne en que al tiempo de charquear se haya separado toda ó la mayor parte de la grasa y cortada en trozos en vez de mantas.

«En algunas provincias he presenciado pedir tasajo gordo, lo que me hace presumir que poco á poco los consumidores la irán adoptando...

Los datos que contiene la precedente carta revelan, como hecho fuera de toda discusión posible, que el mercado español consume nuestras preparaciones

tasajeras, apesar de las profecias que se hicieron en contrario al fundarse la institucion que ha prestado tan valioso servicio á la ganaderia nacional.

Destruya además el único cargo que podría haberse reputado serio hasta cierto punto, formulado contra las tendencias de la misma institucion — estableciendo que, por el hecho de extender el consumo de las carnes flacas, se tendie á que los ganaderos, obteniendo siempre, por la demanda, buenos precios para sus ganados, no tratasen de mejorar sus razas, poniéndose en condiciones de no solventar las necesidades que se determinarían forzosamente en el porvenir. Ni este pretexto puedo ya tener más consistencia que los demás argumentos de ménos peso con que se ha querido desprestigiar la Sociedad de Tasajo, calificando sus propositos de locas utopias y de esfuerzos contrarios á las corrientes del progreso moderno.

Es lo cierto, entre tanto, que esta Sociedad, eficazmente protegida por el concurso popular y por el Gobierno de la República, ha obtenido ya resultados palpables, evidentes, que la hacen acreedora á la estimacion pública. Podrá no ser el ideal de la Sociedad Mercados de Tasajo el medio más eficaz de solventar por completo la crisis violenta por que atraviesa la ganaderia en los momentos actuales; podrá no ser tampoco el único medio hácia el cual deban converger todos los esfuerzos posibles; pero es innegablemente el medio impuesto por las circunstancias en que se halla el país, por que responde al objetivo de asegurar la estabilidad de los considerables capitales vinculados á la industria saladeril, aprovechando la única forma, practica y expeditiva hasta el momento, de dar salida á las carnes vacunas del país.

Felicítamos, pues, á la Sociedad Mercados por el éxito que han obtenido sus afanos reflejados en los párrafos de la carta del señor Zorrilla que dejamos transcrita.—Z.

(De la Asociacion Rural del Uruguay.)

CONTRASTES

Ayer la vi; sobre el nevado seno,

Que á gloria trascendia,

Llevaba la mujer que tanto he amado Gallarda rosa de encendidas tintas.

Al verla, aunque con pena,

Mis labios provocó tenaz sonrisa:

Bajé los ojos, enjugué una lágrima,

Y me alí de prisa /...

Todo en el mundo igual, todo lo cubre Con purísimo tal la hipocresía!... ¡Adentro escoria, podredumbre, cieno!... ¡Afuera, Injo, ostentacion, ... mentral!...

Leon Selles y Ortijos

Rivera Noviembre de 1885.

LITERATURA

No hay tontos

No me opongo á que el alma resida en la cabeza como en su propio y natural asiento.

Era preciso que el alma tuviera muy pocos recursos para haber elegido otra habitacion. Solo un alma muy pobre se resignaria á vivir en otra parte del cuerpo.

Reside pues en la cabeza como el cochero en el pescante, como la mirada en los ojos, como la palabra en la lengua.

Además es indudable que el alma reside dentro de la cabeza, porque se la ve detrás de la cara como la luz detrás de un papel transparente.

Pero esto es la regla general.

En una poblacion de doscientas mil almas pronto se echan de ver las excepciones de esa regla.

En Madrid llaman la atencion al momento las gentes que se han echado el alma á la espalda.

La vida es una peregrinacion, y esas gentes han comprendido que con el alma á la espalda se anda mas camino. Sobre todo se suben las cuestas con mas facilidad.

Estas son las gentes felices.

Y en efecto, se anda hoy demasiado de prisa para que se pueda hacer cómodamente el camino con todo el peso en la cabeza.

El alma á la espalda es un medio que facilita todos los movimientos. La agilidad de un hombre que lleva el alma á la espalda es inmensa, porque el alma pesa mas de lo que parece.

Para él todos los caminos son practicable, todas las alturas son accesibles.

Es el jugador que siempre gana, el politico que nunca pierde, el deudor que nunca paga.

Lleva siempre la cabeza arguida y la risa en los labios.

Hay otros á quienes de los ha caido el alma á los pies.

Estos desgraciados no pueden dar un paso sin pisarse el alma.

Por eso se les ve inmóviles, siempre en el mismo sitio, sin aliento para mo-

Llevan siempre la cabeza inclinada, los brazos caídos y los ojos tristes.

Se les conoce por un movimiento de desden, que consiste en encogerse de hombros, y es la expresion con que dan á entender sus opiniones acerca de todas las cosas.

Los primeros son hombres sin conciencia, los segundos sin fé. Hay otros á quienes la naturaleza ha concedido el raro privilegio de tener el alma en el carazon.

Estos son los jugadores que siempre pierden, los politicos que nunca ganan, los acreedores que nunca cobran. Su casa, su bolsillo y sus manos están siempre abiertos. Estos son los únicos hombres á quienes quitan el sueño las desgracias ajenas. Cada uno tiene el alma en su almarío.

La sabiduria de las naciones ha querido decir con esto que cada uno la lleva donde puede ó donde quiere.

En Madrid las mujeres la llevan generalmente en los ojos como una mariposa que revolotea dentro de un fanal.

Por eso para fijar un momento la mirada de una mujer, no hay mas que echarla flores.

Que el alma de una mujer es una mariposa, no tiene duda: siempre acaba por quemarse.

No hay mas que ver como quiere atravesar todo lo que brilla.

Ademas, su inconstancia no puede explicarse de otra manera.

Es natural que con el talento suceda lo mismo que con el alma.

Así se ve que ocupa distintas partes del cuerpo, desde las que se da á conocer y se hace admirar.

Una mujer hermosa tiene el talento en la cara.

«Cuántas cosas no dicen una frente tersa; una boca pequeña y una barba redonda!

Una mujer graciosa tiene el talento en el aire; en cada uno de sus movimientos hay un mundo de ideas.

«A quien no le ha hecho pensar muchos días y muchas noches una megilla sourasada ó un talle flexible!

Un pianista tiene el talento en las puntas de los dedos. Acaso es la única parte de su cuerpo con que no desatina.

Quita la car y oílo hablar, y varais qué espantosa disafinacion. Tiene generalmente la boca del tonto y las manos del genio.

Un orador tiene el talento en la punta de la lengua. Despues de pronunciar un discurso de efecto, casi es seguro que no sabe lo que ha dicho.

Pero si esto no fuera tan exacto como a mi me parece, observá que piensa con la punta de la lengua; dádle una pluma y veréis con que dificultad discurre.

El cocinero es el que ha elegido el sitio mas extravagante para colocar su talento.

Sin duda le atorbaba para dedicarse a su oficio con éxito, y lo ha puesto en el estómago de los demas.

No hay tonos. Hasta ahora ha parecido que los había porque no se buscaba el aliento mas que en la cabeza.

Hoy es distinto. Como el talento se puede tener en cualquiera parte, es imposible encontrar un hombre que no tenga talento.

Esto en Madrid es una cosa definitiva. Aquí tienen talento los académicos y los boleros por el simple hecho de ser una cosa u otra.

Estos dos seres tan distintos y tan semejantes prueban que hoy es imposible no tener alguna clase de talento.

Para ser bolero no se necesita mas que no ser cojo, pero los cojos de entendimiento pueden ser académicos, por que pueden entrar en la academia apobados en la muleta del Diccionario de la lengua.

Hay talentos de tal naturaleza que excluyen a los demas, o mejor dicho, rara vez se encuentran dos talentos dentro de una misma persona.

Por eso el comerciante nunca es poeta, ni los astrónomos actores, ni los militares filósofos.

El que reúne todas las cualidades necesarias para una cosa, las tiene naturalmente incompletas para las demas.

Pero donde esto se verifica mas patentemente es en las academias y en los cuerpos de baile.

A primera vista parece que cualquiera puede tener el talento que se necesita para ser académico o el indispensable para bolero; y es un error.

El talento del académico excluye toda otra clase de talento, y lo mismo sucede con el del bolero.

De manera que para ser académico es preciso o no llevar otra clase de talento o dejárselo en la puerta de la academia, y para ser bolero es preciso absolutamente no tener mas que el talento de bolero.

Por eso los académicos y los boleros son contados.

Bailar con talento es poco mas o menos hacer con los pies lo que los académicos hacen con las palabras.

Sucede con estas dos clases de talento una cosa singular; todo el mundo los admira y nadie los imita.

El bailarín mas consumado no ha conseguido todavía introducir la mas ligera variación en el modo de andar ni de moverse y la academia no ha alcanzado aun que nadie retuerza las palabras para darse a entender.

Madrid está lleno de talentos.

Desde el cuerpo de baile del último teatro hasta los salones de la Academia, todo es talento.

Aquí se fuma con talento, se viste con talento, se pasea con talento, se come con talento.

Aquí es muy fácil no tener dinero, créditos, ni amigos, ni casa, ni vergüenza; pero es imposible no tener alguna clase de talento.

Y se comprende perfectamente que esto suceda en Madrid, donde es preciso tener talento hasta para hacerse los tonos.

Así es como se puede explicar la existencia de algunos académicos, de muchos ministros y de todos los boleros. Hay sin embargo en Madrid un tono. Tonto como las flores que llenan el aire de perfume para que otro lo respire.

Tonto como la luz que se derrama por todas partes para que vean hasta los ciegos.

Tonto como la música que se esparce en el viento para recrear los oídos de la multitud.

Tonto como el cristal que deja ver todo lo que tiene detrás de sí.

Tonto como el agua que riega los campos para que otros cojan el fruto.

Este tonto es el poeta.

No conozco otro.

Este desgraciado tiene el alma en todas partes, porque su oficio es sentir las penas de los demas.

Y francamente, cuando el ser tonto es tan difícil, bien se puede asegurar que se necesita muchísimo talento para ser tan tonto.

En conclusion: tienen talento hasta los poetas.

Jose Selgas.

GACETILLA

Advertencia

Pedimos á nuestros agentes tengan la bondad de cobrar las suscripciones vencidas y remitirnos su importe.

LA ADMINISTRACION.

Nos ratificamos — «El Liberal»

de Tacuarembó afirma que es falsa la noticia que dimos hace algun tiempo de haber salido el Juez L., acompañado del actuario, á tomar declaracion á un desertor de la Compañía Urbana de aquel Departamento, y nos pide que la rectifiquemos.

Esa noticia la adquirimos de buena fuente y la misma hemos vuelto á pedir nuevos informes que nos autorizan para ratificarla en vez de rectificar, como nos pide «El Liberal», á lo que sentimos no poder acceder.

Lo que podremos agregar para consolar á nuestro colega es que no es un desertor reciente sino de hace como un año.

Heaqui la verdad.

Nota y algo mas— La Junta ha recibido una nota del Ministerio de Gobierno á la que viene adjunto un número del *Diario Oficial* en que se contiene la resolucion de la Comisión Permanente que declara traidor á la Patria al ex-Secretario de la Legación Oriental en la Gran Bretaña, don Meliton Gonzalez.

Malo!— Los apreciables comerciantes de este centro, señores Solari y Garcia, van trasladar á Santana su importante casa de comercio, —por no resignarse á abonar la patente de 300 pesos que por la nueva ley les corresponde.

Invitacion— La hemos recibido de la Comisión Popular de Maldonado para las fiestas que deben celebrarse ó haberse celebrado ya en aquella ciudad con motivo de la colocacion de la piedra fundamental de los Edificios para Aduana y Depósitos.

Agradecemos á nuestros amigos los

Fernandinos su delicada atencion y serenos no haberlos podido acompañar.

Dr. J. R. Barboza— Desde hace pocos dias enveñenase áquieste caballero, médico—cirujano.

Ha establecido momentáneamente su domicilio en el «Hotel 25 de Agosto»

El Inspector de Escuelas— De su larga viaja á campaña, debe llegar aquí dentro de breves dias, el señor Inspector de escuelas, Don Manuel Seron.

Relevo— En breve será relevado el piquete aquí destacado, del 4.º Regimiento, por fuerzas de este mismo á las inmediatas órdenes del Capitan don Guillermo Klinger.

Impuesto de Abasto— Es realmente una bicocha lo que este impuesto produce en todo nuestro departamento.

El lector debe quejarse pásmado al saber que solo dá mensualmente *sesenta y ocho pesos*, máxime si tiene en cuenta que son cuatro los pueblos del departamento donde se cobra ese impuesto; Rivera, Cñapiró, Santa Ernestina y Corales

Le saludamos— Desde antes de ayer encuéntrase entre nosotros el apreciable comerciante de C. Negra, D. Francisco Masoller.

Varias noticias— A *Patria* hace saber que sus compatriotas arraigados en los departamentos de Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha, Tacuarembó y Rivera, están profundamente alarmados por las denuncias de la prensa sobre el negociado de tierras.

— En breve aparecerá en Buenos Aires el *Diario de Sarmiento*, redactado por el General del mismo nombre.

Se asegura que se encuentra gravemente enfermo en Corrientes el general Don Enrique Castro.

— Que Latorre está en Buenos Aires — que Latorre está en Entre Rios, — es lo que dicen los últimos telegramas que traen los diarios de Montevideo.

¿Dónde estará el cuco?

— El Emperador del Brasil ha concedido al señor de Alencar, actual Ministro brasilero en la República Argentina, el título nobiliario de baron.

— La langosta — esta maldita plaga que devora los pastos de nuestros campos — ha aparecido ya en algunos departamentos.

— Como quinientas personas asistieron en la noche del 11 del corriente al baile que se dió en la Atenas del Plata doctor Juarez Celman, uno de los candidatos á la próxima presidencia de aquella República.

— Zorrilla de San Martin, ilustre vate nacional, se ocupará en Buenos Aires de ampliar su celebrado poema «Tabaré»

Apuesta original— Se ha realizado ante un escribano público en el Pergamino (R. A.) una apuesta de mil nacionales hecha por los señores Martin Piemar y Edelmiro Netto.

Este último juega á que en la próxima lucha electoral triunfara el doctor Rocha, y el primero, al contrario, que el triunfo favorecerá á Juarez.

Tiene el primero demastada confianza en los derechos del pueblo.

El general Sarmiento en los árticos— Cedemos la palabra á un colega bonaerense:

«El domingo pasado concurrió el general Sarmiento á inscribirse y al penetrar al ártico, fué detenido por un guardia que le cerró el paso, lo cual le ocasionó la disposición prohibida de llevar bastones. El señor general que es un tanto escasa de dente se hizo repetir algunas veces la orden, hasta que gracias á su vasto acúmulo pudo tener conocimiento de ella. Como es eso? repitió el general, á mí, á todo un general del ejército se atreve á prohibirme llevar bastones! El vigilante protestó nuevamente no concuerdo y creer además que la disposición no exceptuaba».

«Como se entiende esto? exclamó el general, en todo pueblo civilizado los generales deben conocer los generales y los hombres eminentes. Se guardará usted muy bien de cerrarme el paso».

Dos ó tres personas que presenciaron el incidente y que respetan al general, mediaron en el asunto y éste apoyado en su bastón pasó á la mesa de inscripción donde comentó el hecho entre muecas y otras mil ocurrencias y citas de las prácticas norte americanas sobre el caso»

Bismarck contra los latinos

— La leyenda del canciller Bismarck lo representa como un hombre siempre ocupado en tender redes á sus vecinos. No se crea sin embargo que descuida los pequeños detalles. Ayer mencionamos su circular obligando a los empleados del gobierno á escribir y firmar *legiblemente* las piezas oficiales. Ahora el canciller interviene en una cuestion tipográfica. Por su órden el *Anuario Oficial del Imperio* que se imprimía en caracteres latinos, será impreso en adelante en caracteres góticos. Ya en el *Monitor Oficial del Imperio* la tipografia latina ha desaparecido hasta de las columnas de cifras y de anuncios.

Todo esto prueba que Bismarck no ama á las razas latinas. Es su derecho de germano.

Pero en cuanto á hacer compartir su antipatia al extranjero no lo conseguirá.

Se recordará que en 1872 dirigió á la cancillería rusa una nota en aleman. El principe Gortschancoff respondió con una nota en ruso.

Bismarck comprendió la leccion.

Desde entonces no ha intentado otra vez sustituir la lengua alemana a la lengua francesa en las relaciones internacionales.

AVISOS

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez y a los efectos del art. 349 del Cod. de Ptos. Civiles se hace saber á don Antonio Ferreira da Silva, que en juicio que lo sigue don Luis Beltran sobre entrega de un campo se dictó la sentencia que se inserta:

Rivera 16 de Noviembre de 1885. Visto este juicio seguido por don Luis Beltran contra don Antonio Ferreira da Silva sobre entrega de un campo, y usufructos. Resultando primero: que don Luis Beltran, como propietario de un campo, compuesto de media suerte, que linda por el Sud con el arroyo Caraguatá, por el Oeste arroyo cinco sauces por medio

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL TALDEREN- TAS

IMPUESTO DE PATENTES

Para conocimiento de los interesados, se transcribe continuación el Artículo 4.º del Superior Decreto Reglamentario de la Ley de Patentes que rige en el año económico de 1885—1886.

«Artículo 4.º. Autorizado al Poder Ejecutivo por el art. 17 de la Ley para fijar los plazos dentro de los cuales deberán abonarse las Patentes de Giro, en el presente año económico, la Oficina de Crédito Público y sus Administraciones de Rentas en los Departamentos de campaña procederá a verificar el cobro de dicho impuesto en la forma y fechas que se determinan a continuación, en la inteligencia que las patentes a «expolirse servirán durante un año civil que terminará el 31 de Diciembre de 1886. — Desde el 10 de Noviembre de 1885, ningún mercachifla ni industrial ambulante podrá emprender su tráfico, de cualquier clase que sea sin obtener previamente la patente que le corresponda.

Las patentes superiores desde 6.ª a 17.ª clase (50\$ hasta 2.000\$) no comprendidas en el anterior inciso, podrán pagarse por mitad, en dos plazos, siendo libre la acción de los que desean abonarlo de una sola vez, pero no podrán dejar para el segundo plazo el pago de la primera mitad sin incurrir en multa. Fijase el término del primer plazo, dentro de los 30 días del mes de Noviembre de 1885, y el segundo dentro del siguiente Diciembre hasta el 5 de Enero.

Las patentes inferiores desde 1.ª a 5.ª clase (\$5 hasta 40\$) a excepción de las de ambulantes se abonarán dentro de los primeros 15 días del mes de Enero de 1886.

Fenecidos dichos plazos que no serán prorogados los remisos al pago del impuesto incurrirán en las penas que la Ley impone.

Jose E. Bela

Administrador Departamental.

con la testamentaria de don Albano Vi. cay por los demás vientos con el mismo Ferreira da Silva; campo que hubo por cesion que le hizo don Agustin Palma, escritura de F. 4 y 5; demandó a don Antonio Ferreira da Silva la entrega de dicho campo, con sus frutos, en su carácter de propietario y en estos antecedentes; que Palma hubo el campo de que se trata por cesion que le hizo don Juan Ferreira con documento testimonial a F. 7; cesion que vino a validarse por la transacion celebrada, segun testimonio de F. 6, y carta de pago de F. 12, que habiendo Palma vendido a Ferreira da Silva el campo en cuestion y demandado despues el precio de venta, celebraron una transacion, testimonio de F. 1, por la cual vino Palma a quedar nuevamente con ese campo y sin efecto la ejecucion que habia iniciado contra Ferreira da Silva para cobrarle su precio. Segundo que citado el demandado para contestar la demanda, a f. 27, dejó vencer el termino sin presentarse en forma lo que motivó que se lo declarase en rebeldia f. 38.—Tercero que renunciado por la parte actora es derecho de producir prueba y no habiendo la demandada alegado hechos que pudieran ser objeto de ella se dió por conclusa la causa para definitiva. Considerando: Primero: que por los documentos presentados por la parte actor y citados en estos resultados, está evidenciado el derecho que la asiste para pedir la entrega del campo mencionado. Considerando que el demandado ha debido entregar dicho campo inmediatamente de celebrada la transacion def. 1.—Definitivamente juzgando de fallo: condenando a don Antonio Ferreira da Silva a entregar a don Luis Beltran el campo que se le reclama dentro del termino de cuarenta dias, con sus frutos de acuerdo con lo prescrito en el artículo 657 del Código Civil y al pago de los costos y costas del juicio. Ejecutoriada, archívese. Ventura Fernandez. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez en Rivera a diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco. Day 16.

Gerónimo Socerra

Escribano Público

EDICTO

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion que celebró el día 12 acordó establecer desde el 15 del corriente el impuesto correspondiente al alumbrado público.

Rivera, Noviembre 13 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente

Casildo Villar.
Secretario.

Administracion Departamental de Rentas.

Esta Oficina ha recibido los CERTIFICADOS PARA TRANSACCIONES RURALES correspondientes al año 1886, lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la Ley de la materia, fijara 9 de Noviembre de 1885.

Jose Bela

Administrador Departamental.

MINISTERIO DE GOBIERNO DECRETO

Montevideo Setiembre 10 de 1885.

Considerando, que decretado el Registro he todas las marcas de ganado mayor existentes en el territorio de la Republica y vencidos los plazos señalados a ese efecto, han quedado hacendados que, por causas que no les son imputables no concurren a la inscripcion en debido tiempo a pesar de desear la conservacion de sus marcas.

Considerando, que no obstante estar cerrado el Registro general de marcas antiguas, se ha decretado la formacion de un registro adicional destinado a las marcas que habiendo resultado tener otras iguales, no han podido aun ser incluidas en el registro principal por no estar vencidos los plazos dentro de los cuales debia probarse la mayor antigüedad.

Considerando, que las marcas antiguas que no concurren al Registro principal y que no tienen en él otras iguales o semejantes, pueden ser incluidas, sin ningun perjuicio, en el citado Registro adicional conjuntamente con aquellas de las iguales que resulten ser las mas antiguas.

Considerando, que despues de prorogados en beneficio de los hacendados los terminos acordados por la Ley para la presentacion de las marcas de la 1.ª Serie, se hace necesario cerrar, definitivamente el Registro general de marcas antiguas y el adicional.

El Presidente de la Republica, decreta:

Art. 1.º. Concese un termino de cinco meses improrogables a contar desde el 20 del presente mes, dentro del cual los propietarios de marcas de ganado mayor que no concurren oportunamente a inscribir sus marcas en los registros previos, podrán hacerlas incluir en el Registro adicional que formará la Oficina Central.

Art. 2.º. Para ser admitida en el Registro adicional una marca, será necesario:

1.º. Que no tenga otra marca igual o semejante en el Registro general ya formado, ni en el adicional que ha de formarse con las marcas que resulten ser las mas antiguas entre las que se consideraran como iguales o semejantes al formar el Registro general.

2.º. Que se exhiba el boleto segun el cual conste que la marca habia sido registrada antes del año de 1877 ó en defecto de eso objeto una justificacion fehaciente de haber sido registrada ó empleada durante algun tiempo con anterioridad a aquella fecha.

Art. 3.º. En caso de resultar iguales o semejantes entre si dos ó mas marcas de las que oten a la inscripcion en el Registro adicional, solo se inscribirá la que hayi justificado mayor antigüedad conforme a las disposiciones generales de la ley de la materia.

Art. 4.º. La Oficina Central de marcas y señales queda encargada de la ejecucion de este decreto por sí ó por sus agentes oficiales, aplicando las disposiciones de la ley de 23 de Febrero de 1877, que reglamentó la seccion 3.ª y undécima tit. 1.º del Código Rural que rigieron para la formacion del Registro general.

Art. 5.º. Comuníquese publíquese y dese al L. C.

SANTOS

Eduardo Zorrilla

Comisaria General de Inmigracion

MONTEVIDEO

En esta Comisaria General se hallan siempre disponibles familias labradoras y peones de todo trabajo.

Las personas que los necesitan pueden dirigirse por carta a la misma en la calle 25 de Mayo n.º 121, especificando en ello con la mayor claridad, las condiciones bajo las cuales serán recibidos, como su

sueldo mensual que debe ganar, clase de trabajo a que se destina, ó otras condiciones cualquiera.

La Comisaria General trasporta por cuenta del Gobierno, los inmigrantes que sean solicitados, hasta los puntos en que lleguen el ferro-carril y por el río hasta los puertos en que toquen los paquetes.

Montevideo, Mayo 16 de 1885.

Pedro Riva Zucchelli

Comisario General de Inmigracion.

Juzgado L. Departamental

Por mandado del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Ventura Fernandez, cumpliendo el del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Estro Prias y a solicitud de don Celerineta Rosa y Laurino Nuñez se va a proceder por el Agrimensor don Andres de Cruces a la mensura de un campo fiscal situado en la Sierra de Arecos departamento de Rivera puntas del arroyo Carpinteria, lindando con las sucesiones Pinheiro, Macio y Oliveira, la cual presidirá el Juez de la 6.ª seccion.

Rivera 17 de Setiembre de 1885.

Gerónimo Socerra

Escribano Público

¡¡¡Ojo!!! pichincheos!!! ¡¡¡Ojo!!!

Se vende un campo, compuesto de una merta mas ó menos, ubicado en la Cuchilla Negra costa de Lunarejo. Es todo cerrado en alambre y gran parte de piedra teniendo un buen establecimiento de material; as hermosas aguadas y ricos pastos que tienen lo peneu en condiciones de campo de primera engorde; tiene ademas una invernada de un cuarto de suerto, sobre la Cuchilla y unos montes riquisimos y especeles en maderas de construccion que forma actualmente un ramo de comercio grandemente productivo para su dueño.

Para Tratar verse con D. Julio S. Gil en los tres cerros de Cuñapirú, ó con su propietario D. Francisco Luis Osorio en el paraje indicado.

Agosto 12 de 1885

Junta E. Administrativa del Departamento.

La Junta en sesion del día 11 del corriente acordó la publicacion de la nota circular del Ministerio de Gobierno que se transcribe a continuación para que llegue a conocimiento de los estancieros de Departamento:—

«Montevideo Mayo 29 de 1885.

«Habiendo resuelto la Asociacion Rural del Uruguay celebrar el día 25 de Diciembre proximo un segundo concurso de ganaderia y feria en el local de la Estacion del Tren-via de la Union, el Gobierno deseando que ese pensamiento obenga el mas feliz éxito ha acordado preo tar a dicho concurso toda su cooperacion moral y por consecuencia se dirije en esa Corporacion para que secundada esas miras exhorte por los medios de que dispone a los estancieros restantes en ese Departamento, para que concurran a exhibir los ejemplares de sus mejores razas ganaderas.— Se recomienda a la Junta su mayor dedicacion — Dios Guarde a la Junta.

Eduardo Zorrilla.

Rivera Junio 13 de 1885.

Carlos Perujo
Presidente.

Casildo Villar
Secretario.

HOTEL 25 DE AGOSTO

JUAN ALANO Y C^o.

Rivera

Los dueños de este establecimiento, recientemente instalado, ofrecen á sus favorecedores y al público en general, un esmerado servicio en todo lo concerniente al ramo; y no omitirán sacrificio alguno, con tal de satisfacer los gustos mas exquisitos. Se llevan viandas á domicilio.

Precios módicos.

REGLAMENTO DE CARERAS

VENDIENDO

En esta Imprenta el que esta en vigencia por la Jefatura Política del Departamento.

A 20 cts. cada ejemplar.

A LA BUENA VISTA
TIENDA Y
Almacen

GRAN BARATILLO

DE

DOMINGO SILVA Y HERMANOS

Compra y venta de frutos del pais. Las facturas se despachan á cambio de dinero, frutos del pais ó ganador, pagándose por estos, precios que no admiten comparencia.

Cauapirú

PASO DE LA CALERA

DOCTOR
FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

CALLE DOS ANDRADAS N.º 42

Libramiento

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó.

GERÓNIMO SOVERA

Escribano Público y del Juzgado Letrado Departamental de

Rivera

IMPRENTA
"LA VOZ DE RIVERA"
Frente a la línea divisoria
Periódico bi-semanal
Sección mensual 10 \$
Por 6 meses 5 y 1/2 \$
Número suelto 20 cen
Avisos y solicitudes á precios convencionales
Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

PRIMERA PELUQUERIA

DE
Rivera

El antiguo y conocido propietario de la Peluquería de «Fóvere» en Montevideo Don Julio Nano aprovechando el tiempo que permanecerá en esta, ha abierto otro establecimiento del mismo ramo en la línea ó sea contiguo á la Oficina de Rentas.—No omitirá sacrificio alguno, para poderlo elevar al rango que un establecimiento de esta naturaleza requiere. Aquí encontrarán toda clase de trabajo en cabello para señoras y hombres y con especialidad para teatro, como tambien encontrarán perfumerías finas de las mejores fábricas Inglesas y Francesas.—Tambien serán servidas á domicilio las personas que así lo deseen.

Esperando que el público Riverense y Santanense, tome nota de este aviso y utilizarlo si lo juzgan conveniente en seguridad que haciendo la asquedara satisfech

El Doctor

AGUSTIN PEREZ OSISTO

MEDICO CIRUJANO

Ha establecido su consultorio medico quirúrgico en el Hotel Oriental del Sr. Matos en Rivera, y en Santa Ana á rua Manduca Rodrigues. n. 40 frente á lo del Sor. Falcon, tiene su domicilio.

Consulta pública de 2 á 4 de la tarde.

Agustin Ortega

Procurador

Han abierto su oficina en Rivera, enfrente á la Iglesia.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los dias 9 19 29 y 11 de Rivera 4 11 y 2

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó á Santa Ernestina 3 30
Id á Rivera 10.00
Id de Rivera á Santa Ernestina 6.50
Id á Tacuarembó 10.00

Las encomiendas que escellan de 5 kilogramos pagarán 50 cts. y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 ct. por cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasaje tiene un precio á 10 kilogramos de equino, por exceso pagará á razon de 10cts por kilog. amo.

Agencia en Rivera.

Just. J. Medina

Administracion de Rentas de Rivera

HORAS de Oficina

De 8 á 11 de la mañana.
y de 2 á 5 de la tarde
Servicio de Giro Postal en las horas indicadas con excepcion de los dias en que se cierra balsa en lo que se atendera estese, vicio hasta las 21 de la mañana. Corresponsalencia recomendada hasta las 3 de la tarde Rivera, Octubre 3 de 1885.

El Administrador

ATENCION

Se vende una casa situada frente al local que ocupa la Junta, formando esquina con calles uno de los mejores puntos de Rivera.

Para tratar verse con D. Juan E. Marquez.

ANTIGUA FONDA

DE

Andrés Rumi

+

Esta acreditada casa pone en conocimiento del público, que habiéndose mudado de local que ocupava, á la nueva fica al lado de la Agencia de Diligencias del Salto á Tacuarembó.

Ofrece al publico un esmerado servicio de comida con prontitud, aseo y esmero. Precios sumamente módicos.

José Béhety

PROCURADOR PATENTADO

Tiene su oficina en la Escribania Don Tancredo Segui,

Tacuarembó

Arturo W. Mata

Procurador.

Se ocupa de la particion de testamentos y acepta pedores para la defensa de todo clase de asuntos judiciales. Tiene oficina en Tacuarembó y Rivera.

¡APROVECHEN

la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros altos, compuesto de dos suertes de excelente y escelente calidad, abrigo y aguas las abona.

Para tratar con el Doctor Carlos Perú y con Don Luis Beltran en Tacuarembó